

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

**ARTICULO 1°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a designar al Dr. Marcelo Albanesi, en la actualidad apoderado de la Municipalidad de Roque Pérez para que la represente en los autos caratulados que se detallan a continuación:

"SILVERT, Patricia A. y otros c/ECHAVARRIA Antonio Jorge y otros S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Plata.

"TORRES, Elida Juana y otro C/BARRI, Guillermo Victoriano y otros S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" que tramitan por ante el Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de La Plata.-

**ARTICULO 2°.-** El mencionado profesional con las atribuciones y obligaciones que se determinan en la escritura de poder general para juicio oportunamente otorgada y con retribución de acuerdo a lo que en las causas judiciales se determine en concepto de costas, suscribiéndose el respectivo contrato según las normas pertinentes de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento de Contabilidad.-

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2001.-**

Firmada: Juan Bautista Cora. Presidente HCD. Edgardo A. Sagastizábal. Secretario HCD.

Registrada bajo el n° 1.295 con fecha 12/11/2001.-